

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha validado  
Resolución Suscripta



"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0105-2016-UNHEVAL-RI  
Cayhuayna, 31 de agosto de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta la elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, con fecha a los doce días del mes de abril de 2016, se suscribe el CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA-UNIAGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" DE HUANUCO-PERU, PARA LA DOBLE TITULACION DEL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, y que mediante RESOLUCION N° 0176-2010-UNHEVAL-CU. De la parte resolutive del numeral 1° APROBARON EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO.

Que mediante RESOLUCIÓN N° 016-2016-UNHEVAL-RI. De la parte resolutive den numeral 1° OTORGAN a cada uno de los siguientes estudiantes aceptados para realizar el semestre 2016-I, en la FUNDACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, siendo los estudiantes: MARIA DELCY ROSALES PUENTE, KARIN LESLY JARA ESPINOZA, IMMER MATEO GARCIA ESCOBAL Y WILDER PEDRO GARAY SUDARIO. y; que mediante OFICIO N° 064-2016-UNHEVAL-FCA-EAPIA, Se solicita que se haga una revisión de los expedientes correspondientes.

Que mediante INFORME N° 1417-2016-UNHEVAL-AL. SE CONSIGNA del ITEM "EN CONSECUENCIA ES OPINION DE LA SUSCRITA, numeral 1° QUE SE EMITA UNA RESOLUCION MODIFICANDO LA RESOLUCION N° 016-2016-UNHEVAL-RIDE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016, CONSEQUENTEMENTE SE DISPONGA EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS EXPRESADO EN LA MISMA, SOLO A LAS ALUMNAS : MARIA DELCY ROSALES PUENTE, KARIN LESLY JARA ESPINOZA, por ser alumnas de la ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL, Asimismo mediante PROVEIDO N° 4021-2016-UNHEVALRI, Se remite los actuados a la Dirección de Cooperación Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes, y concordancia al OFICIO N° 286-2016-UNHEVAL- OCTI, REFIERE EN EL ASUNTO MODIFICACION DE RESOLUCION N° 016-2016-UNHEVAL-RI DE FECHA 03/AGO/2016 DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4133-2016-UNHEVAL-R, para que se emita modificación de la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **MODIFICAR**, en parte la Resolución N° 016-2016-RI, en vías de regularización y se disponga el OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO DE S/. 2,000.00 Nuevos soles ÚNICAMENTE A LOS ALUMNOS: **MARIA DELCY ROSALES PUENTE, KARIN LESLY JARA ESPINOZA** para que realicen Movilidad Estudiantil en el Semestre 2016-I en la Fundación Universitaria Agraria UNIAGRARIA.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv.-AL OCl- DCl-T-R-DIGA-DUPyP  
OPER-OC-OT-UEyC-USA-File-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez



C.P.C. MANUELA SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL